

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

113 MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 01 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el recurso de suplicación 1411/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de Dña. ROSA GALVEZ TORRES frente a FOGASA y CIEN BALCONES SL se ha dictado **DECRETO 3/18** cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

“Que, accediendo a lo solicitado, se tiene a Dña. ROSA GALVEZ TORRES, parte recurrente en estas actuaciones, **por DESISTIDA del recurso de suplicación interpuesto** contra el auto de 28-9-17 del Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, dictado en su ejecución de títulos judiciales nº 170/2016, declarándose la firmeza de la citada resolución.

Una vez firme la presente resolución, remítanse las actuaciones al Juzgado de procedencia, junto con testimonio de esta resolución, a fin que procedan a su cumplimiento, dejando nota en el libro registro de esta Sala, uniendo original de este auto al Libro de Autos y copia testimoniada del mismo al presente rollo, cuyo archivo se acuerda, una vez conste debidamente notificado.

Notifíquese esta resolución. Contra el decreto que se notifica cabe interponer recurso de REVISIÓN ante este Tribunal, en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución recurrida hubiere incurrido, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso (artículo 188 L.R.J.S.), previa constitución del depósito de 25 Euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la en la cuenta corriente nº 2826-0000-00-1411-17 que esta sección nº tiene abierta en BANCO DE SANTANDER y sita en PS. del General Martínez Campos, 35; 28010 Madrid , (Disposición Adicional Decimoquinta L.O. 1/2009 DE 3 De Noviembre)

Lo acuerdo y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CIEN BALCONES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de enero de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.610/18)

